I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DEL TRANSITO

DECRETO EXENTO N° 149

CASTRO, 04 de Febrero del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El ORD N° 16 04/02/2014 de Dirección del Transito y Transporte Publico ; I.a sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional dc Municipalidades

DECRETO

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **FEBRERO** del **2014** en el horario lunes a viernes de 17:33 a 20:00 hrs. y el sábado 09:00 a 14:00 hrs. Por motivo de atención Medico Gabinete psicotécnico y ordenamiento de carpetas a los siguientes funcionarios:

Sra Mirta Hernández Guenuman-Sr Cesar Cárdenas Águil- Carlos Gallegos Barrientos-Luís Muñoz Soto

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Por orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV /MLM/Pcg.-
Distribución:
Depto. Personal-Depto .Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Arch "13"